



Marco Antonio Blázquez Salinas 030102
SENADOR DE LA REPÚBLICA

CAMARA DE SENADORES
SECRETARIA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Senador Roberto Gil Zuarth.

Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Senadores.

Presente.

2016 ABR 28 PM 3 43

Marco Antonio Blázquez Salinas, senador integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 200 y 201 del Reglamento del Senado de la República, manifiesto lo siguiente:

Que en relación con el Dictamen emitido por las Comisiones Unidas de Justicia, Defensa Nacional, Marina y de Estudios Legislativos, que contiene proyecto de Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan diversas Disposiciones del Código de Justicia Militar, y se expide el Código Militar de Procedimientos Penales, me permito hacer la reserva de los artículos 4º, cuarto párrafo; 54, último párrafo y 359 primer párrafo de dicho Código, en materia de respeto a la libertad de expresión cuya reforma propongo para debate y votación en lo particular a consideración de la Asamblea en Pleno, a efecto de que sea incorporada a dicho cuerpo normativo:

DICE	DEBE DECIR
Artículo 4. Características y principios rectores	Artículo 4. Características y principios rectores
...	...
...	...
...	...
Los periodistas y los medios de comunicación podrán acceder al lugar en el que se desarrolle la audiencia en los casos y condiciones que determine el Órgano jurisdiccional militar conforme a lo dispuesto por la Constitución, este Código y los acuerdos generales que emita el Tribunal Superior Militar.	Los periodistas y los medios de comunicación podrán acceder al lugar en el que se desarrolle la audiencia en los casos y condiciones que determine el Órgano jurisdiccional militar conforme a lo dispuesto por la Constitución, este Código y los acuerdos generales que emita el Tribunal Superior Militar.

SECRETARIA
Mesa Directiva
PM 2 21

LA CAMARA DE SENADORES



Marco Antonio Blásquez Salinas
SENADOR DE LA REPÚBLICA

Artículo 54. Restricciones de acceso a las audiencias ... I... II... III... ... Los periodistas, o los medios de comunicación acreditados, deberán informar de su presencia al Órgano jurisdiccional militar con el objeto de ubicarlos en un lugar adecuado para tal fin y deberán abstenerse de grabar y transmitir por cualquier medio la audiencia.	Artículo 54. Restricciones de acceso a las audiencias ... I... II... III... ... Los periodistas, o los medios de comunicación acreditados, deberán informar de su presencia al Órgano jurisdiccional militar con el objeto de ubicarlos en un lugar adecuado para tal fin y deberán abstenerse de grabar y transmitir por cualquier medio la audiencia.
--	---

DICE	DEBE DECIR
Artículo 359. Deber de guardar secreto Es inadmisble el testimonio de personas que respecto del objeto de su declaración, tengan el deber de guardar secreto con motivo del conocimiento que tengan de los hechos en razón del oficio o profesión, tales como ministros religiosos, abogados, visitantes de derechos humanos, médicos, psicólogos, farmacéuticos y enfermeros, así como los funcionarios públicos sobre información que no es susceptible de divulgación según las leyes de la materia. No obstante, estas personas no podrán negar su testimonio cuando sean liberadas por el interesado del deber de guardar secreto. ...	Artículo 359. Deber de guardar secreto Es inadmisble el testimonio de personas que respecto del objeto de su declaración, tengan el deber de guardar secreto con motivo del conocimiento que tengan de los hechos en razón del oficio o profesión, tales como periodistas , ministros religiosos, abogados, visitantes de derechos humanos, médicos, psicólogos, farmacéuticos y enfermeros, así como los funcionarios públicos sobre información que no es susceptible de divulgación según las leyes de la materia. No obstante, estas personas no podrán negar su testimonio cuando sean liberadas por el interesado del deber de guardar secreto. ...

Con toda atención,
Ciudad de México a 28 de abril de 2016.

Senador Marco Antonio Blásquez Salinas.